

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Rosario Altolaguirre Luna y otros, todos ellos como herederos de don Manuel Giménez Ruiz, representados por el Procurador señor Casteleiro, contra don José Costa Salvatella y don José Camat Nadal, de ignorado paradero, sobre reclamación de 6.629.172,76 pesetas de principal más intereses, gastos y costas, se cita por medio del presente a los ejecutados dichos don José Costa Salvatella y don José Camat Nadal, para que en el preciso término de nueve días comparezcan y se personen en autos, oponiéndose a la ejecución si estimare convenirles, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citarles ni hacerles otras notificaciones que las que mande la Ley, y les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Se hace constar que por ignorarse su paradero se ha practicado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que visa el señor Juez en Madrid a 18 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).—6.211-3.

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 386 de 1963, se siguen autos, procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Aristides Guimera Lugo, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, las fincas hipotecadas que se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar el día cinco del próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Granadilla de Abona.

Fincas que se mencionan:

En Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife):

Primera.—Trozo de terreno donde dice «casa del Clérigo», con cabida de doce hectáreas y seis áreas quince centiáreas, donde se halla enclavada la casa Clérigo, limitando por el Norte, con doña Argeña Casañas Casañas; Sur, con casa, bodega y terreno crial, de Ulises Guimera Castellano, y con la quinta suerte del sexto trozo de la finca «Las Vegas», don Ramón Peraza Pérez; Este, camino de Guadara y herederos de José Patricio Hernández. A esta finca se hallan afectas, a cuatro horas de agua cada veintidós días de las de la finca «Las Vegas», que discurren

por el Barranco del Río, procedentes de los manantiales que en el mismo tienen su origen. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 213, libro 51 de Granadilla, folio 116 finca 3.240. Se tomará como tipo de la subasta para esta finca la cantidad de ciento cincuenta mil; digo ciento doce mil quinientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento.

Segunda.—Trozo de terreno en «Temes» que se segrega de la primera media suerte del noveno trozo de la finca «Las Vegas», con medida de quince fanegas y uno y medio almudes, equivalentes a siete hectáreas noventa y una áreas y sesenta y una centiáreas. Landa: Al Poniente, barranquillo del Rosario; al Norte, barranco del río; al Norte, segunda suerte del noveno trozo de don Coriolano Guimera Gil-Roldán, y Sur, con la séptima parte del octavo trozo de don Ramón Peraza Pérez. Se tomará como tipo de subasta para esta finca la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, descontado ya también el veinticinco por ciento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo porque sale esta segunda subasta, y cada una de las fincas reseñadas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la escribanía de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Acisclo Fernández Carriedo.—6.208-1.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Escrivá, en nombre de «Manuel González e Hijos, S. R. C.», contra don Rafael Rubio de la Gándara, en reclamación de 51.855,50 pesetas, en los que aparece la siguiente

«Providencia: Juez, señor Salcedo. — Juzgado de Primera Instancia número 6. Madrid, 30 de julio de 1964. Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a «Manuel González e Hijos, S. R. C.», y en su nombre y representación al Procurador señor Escrivá de Romani, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, y a quien se devolverá el poder presentado, dejando en su lugar nota bastante y a continuación testimonio en relación; se admite cuanto ha lugar en Derecho la

demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado al demandado, don Rafael Rubio de la Gándara, a quien se emplazará en legal forma, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, teniéndose por hecha la petición de recibimiento a prueba que se interesa para en su día.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—José M. Salcedo.—Ante mí, P. S., Pedro Garcés.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Rafael Rubio de la Gándara mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (ilegible).—6.210-3.

*

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Laureano Rivas Serrano sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días por lo menos y en dos lotes por separado, los derechos de traspaso correspondientes al deudor en el local de negocio sito en la calle de Avevilla número uno, de Madrid, destinado a taller electromecánico, y la maquinaria, útiles y material existente en dicho taller, propiedad del mismo deudor.

Para cuyo act de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno de esta capital, se ha señalado el día veintitres de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del tipo que sirvió de precio a la segunda subasta, cuyo depósito será de once mil doscientas doce pesetas con cincuenta céntimos, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con la obligación del rematante de los derechos de traspaso de contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario, y que habrá de quedar en suspenso la aprobación del remate, a los efectos del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, hasta que transcurra el término legal del tanteo del arrendador. Y por último, que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen para el licitador que le interese.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juvenio Escrivano.—El Secretario, Manuel Comellas.—5.349-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

ESCRIVA FERRER, Francisco; hijo de Teresa, natural de Oliva (Valencia), vecindado en Pego (Alicante), labrador, nacido el 13 de septiembre de 1941, soltero, estatura 1.701 metros; soldado desertor de la Primera Agrupación de Cazadores de Montaña de la División «Teruel» 51; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor de la mencionada Agrupación, don Carlos La Sierra Rigal.—(2.535.)

Juzgados civiles

GARCIA HERNANDEZ, Francisco; hijo de Segundo y de Julia, natural y vecino de Madrid calle de la Marquesa de Silvela, número 3, donde tuvo su último domicilio, fontanero y sastre, soltero, de veinticinco años, ignorándose su actual

domicilio o paradero; procesado en el expediente número 57 de 1964; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(2.530.)

TORRENTE MALVIDO, Gonzalo; hijo de Gonzalo y de Josefina, natural de El Ferrol del Caudillo, casado, escritor, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 481 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(2.536.)

BRU PIQUER, Francisco; natural de Barcelona, casado, industrial, de veintiocho años hijo de José y de Pilar, domiciliado últimamente en calle Fontredona, número 1, 2.º, 1.ª, y Angeles, número, 1, 3.º, 1.ª, ignorándose el que tenga actualmente, así como su paradero; procesado en la causa número 55 de 1962 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.537.)

AGUILAR CODERCH, Francisco; natural de Tegucigalpa (Honduras), soltero, estudiante de dieciocho años, hijo de Joaquín y de Margarita, domiciliado últimamente en avenida Doctor Andreu, número 54, residencia Weigon, Barcelona, desconociéndose su actual paradero y domicilio; procesado en la causa número 232 de 1963 por resistencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.538.)

GOMEZ MANZANO, Guillermo; natural de Madrid, soltero, oficinista, de veintisiete años, hijo de Victor y de Pilar, domiciliado últimamente en Barcelona, ca-

lle Consejo de Ciento, 259, 3.º, 2.ª; procesado en la causa número 439 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.539.)

VILALTA RECASENS, Juan; casado, del Comercio, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Erasmo, número 7, interior, 3.º, 2.ª; procesado en la causa número 776 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.541.)

BRANAS GILMARTIN, José; de cuarenta años hijo de Pascual y de Eustaquia, fontanero, natural de Nájera (Logroño), domiciliado últimamente en Málaga, calle Almengual de la Mota, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 247 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(2.543.)

TAINTA GONI, Fernando; de veintiocho años soltero, hijo de Crescencio y de Silviana, natural de Mendigorria (Navarra), últimamente domiciliado en Pasajes Ancho y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 122 de 1964 por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(2.546.)

GUIU DIAZ, José; de cuarenta y cinco años, casado, administrativo, hijo de José y Josefina, natural de Zaragoza, en ignorado paradero; procesado en la causa número 628 de 1963 por falsedad y estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(2.547.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Jefatura de Transportes del Ejército por la que se anuncia subasta para la adquisición de neumáticos.

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de neumáticos, conforme al detalle que a continuación se expresa:

- 50 cubiertas, 725 × 13, B. B. Nylon, S. C. de 6 lonas, al precio límite de 1.173,06 pesetas por unidad.
- 200 cubiertas, 590 × 14, B. B., de 4 lonas, al precio límite de 826,05 pesetas por unidad.
- 350 cubiertas, 590 × 14, B. N., de 4 lonas, al precio límite de 704,02 pesetas por unidad.
- 10 cubiertas, 750 × 14, B. B., S. C., de 6 lonas, al precio límite de 1.347,03 pesetas por unidad.
- 150 cubiertas, 640 × 15, de 4 lonas, al precio límite de 863,80 pesetas por unidad.
- 100 cubiertas, 650 × 15, de 6 lonas, al precio límite de 966,86 pesetas por unidad.

- 400 cubiertas, 600 × 16, T. T., de 6 lonas, al precio límite de 1.173,37 pesetas por unidad.
- 183 cubiertas, 700 × 20, de 10 lonas, al precio límite de 2.351,44 pesetas por unidad.
- 150 cubiertas, 750 × 20, de 10 lonas, al precio límite de 3.046,08 pesetas por unidad.
- 400 cubiertas, 750 × 20, T. T., de 12 lonas, al precio límite de 3.501,35 pesetas por unidad.
- 150 cubiertas, 1.100 × 20, T. T., de 14 lonas, al precio límite de 6.542,73 pesetas por unidad.
- 249 cámaras, 590 × 14, al precio límite de 76,97 pesetas por unidad.
- 200 cámaras, 600 × 16, al precio límite de 95,74 pesetas por unidad.
- 300 cámaras, 750 × 20, al precio límite de 215,90 pesetas por unidad.
- 200 cámaras, 1.100 × 20, al precio límite de 422,41 pesetas por unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51, a las once horas del día 24 de septiembre de 1964.

Durante medi hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que esti-

men precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legies, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Detall General de esta Jefatura durante los días y horas usuales de oficina.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir poder notarial a su favor.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono